

**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL**



1 se contiene y expresa de conformidad con las cláusulas que
2 siguen: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la
3 celebración de la presente escritura pública la señora Maggic
4 Arroyo Pincay, por los derechos que representa de la Compañía
5 **ADMINISTRACIÓN Y ASESORÍA S.A. ADMIVASA "EN**
6 **LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Presidente de la misma y, como
7 tal, su representante legal, judicial y extrajudicial, tal como se
8 demuestra con la nota de su nombramiento debidamente inscrito,
9 cuya copia certificada se adjunta a la presente en calidad de
10 documento habilitante, quien además se encuentra autorizada por
11 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
12 predicha Compañía, celebrada el treinta y uno de agosto del dos
13 mil dieciseis. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-)** La Compañía
14 **ADMINISTRACIÓN Y ASESORÍA S.A. ADMIVASA "EN**
15 **LIQUIDACIÓN"** fue constituida mediante escritura pública del
16 nueve de diciembre del dos mil once, que autorizó el Notario
17 Séptimo del Cantón Guayaquil, la misma que consta inscrita en el
18 Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha trece de diciembre
19 del dos mil once. **B.-)** Mediante Resolución SCV-INC-DNASD-SD-
20 14-0030712, emitida el 29 de diciembre del 2014 por la
21 Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías,
22 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de diciembre
23 del 2014, la sociedad fue declarada en estado de disolución por
24 estar incurso en la causal prevista en el numeral seis del artículo
25 trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, esto es, por
26 presentar pérdidas acumuladas que representan más del cincuenta
27 por ciento del capital social de la compañía y sus reservas. **C.-)**
28 Que la Junta General de Accionistas celebrada el treinta y uno de
29 agosto del dos mil dieciseis, considerando que la compañía
30 disponía de dineros suficientes en la cuenta denominada aportes

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRACIÓN Y ASESORÍA S.A. ADMIVASA "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día 31 de agosto del dos mil dieciseis, en el piso 20 del Edificio Induauto ubicado en las calles Quito 806 y 9 de Octubre, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía ADMINISTRACIÓN Y ASESORÍA S.A. ADMIVASA "EN LIQUIDACIÓN", con la asistencia de los siguientes accionistas: a) la compañía GLIGALMÉ S.A., debidamente representada por su Gerente General, el señor Abel Bravo Macías, como propietaria de novecientos noventa acciones (990); y b) la señora Tatiana Santacruz Dillon, como propietaria de diez (10) acciones.

Todas las acciones antes indicadas son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Instalación de la Junta.-

Actúa en calidad de Presidenta de la Junta, la señora Maggic Arroyo Pincay, Presidenta de la compañía, y como Secretaria Ad Hoc, la señora Tatiana Santacruz Dillon.

La suscrita Secretaria de la Junta deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la sesión, la que queda autorizada con su firma y con la de la Presidenta de la Junta, con lo cual se constata que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como los concurrentes constituyen la totalidad del capital social pagado, éstos deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General, decidiendo también que se traten en la Junta los siguientes asuntos:

Orden del Día.-

- 1) Conocer y resolver sobre las pérdidas acumuladas de la compañía;
- 2) Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía;
- 3) Conocer y resolver sobre la resciliación de las escrituras públicas de aumento de capital y reactivación de la compañía celebradas el 26 de enero y 20 de marzo del 2015, respectivamente, ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Eduardo Falquez Ayala.



- 4) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con cualquiera de los asuntos anteriores.

La Presidenta de la sesión, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la *Junta General*, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Deliberaciones y Resoluciones.-

Primer Punto.-

La Junta pasa a conocer y resolver respecto a la reactivación de la compañía. Toma la palabra la señora Maggic Arroyo, quien manifiesta que mediante Resolución SCV-INC-DNASD-SD-14-0030712, emitida el 29 de diciembre del 2014 por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de diciembre del 2014, se declaró disuelta a la sociedad por no haber presentado los descargos que acreditaran que la misma había superado la causal de disolución por pérdidas equivalentes a más del 50% del capital y reservas.

No obstante lo anterior, señala que, como es de conocimiento de los accionistas, la compañía posee en la cuenta denominada "APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN" la cantidad de USD \$25.000,00, misma que podría ser utilizada para enjugar las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores por USD \$22.614,09, y de esta manera superar la causal que motivo la disolución de la sociedad.

En tal virtud, continúa la señora Arroyo, la contadora de la compañía ha preparado el balance general adjunto con corte al 31 de agosto del 2016, en el cual se refleja el movimiento contable antes señalado, el mismo que es puesto a disposición de la junta general para su aprobación.

La señora Tatiana Santacruz Dillon, mociona que se apruebe el cruce contable expuesto por la señora Arroyo y que se apruebe el adjunto balance general.

Resolución.-

La Junta General, luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad, aprobar el cruce contable de las pérdidas acumuladas por USD \$22.614,09 con igual cantidad de dinero proveniente de la cuenta denominada "APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES", y en consecuencia aprobar el adjunto balance general con lo cual quedan enjugadas las pérdidas de la compañía.

Segundo punto.-

Acto seguido toma la palabra la señora Arroyo y manifiesta que, en vista de que han quedado enjugadas las pérdidas de la compañía en los términos y forma señalados en el orden del día precedente, se ha superado la causal de disolución en la que se encontraba incurso la sociedad y por lo tanto es procedente iniciar los trámites para la reactivación de la compañía.

La señora Tatiana Santacruz Dillon, mociona que se reactive la sociedad.

Resolución.-

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad de votos, reactivar la sociedad en vista de que se ha superado la causal por la cual la misma fue declarada en disolución.

Asimismo, la junta resuelve autorizar a la presidenta de la compañía para que suscriba y realice todos los trámites que fueren necesarios para la reactivación de la compañía.

Tercer punto.-

Acto seguido, la señora Arroyo manifiesta que en el año 2015, como mecanismo para superar la causal de disolución de la compañía, se inició un trámite de aumento de capital y otro de reactivación que nunca concluyeron. Producto de dichos trámites se celebraron dos escrituras públicas a saber:

1. Escritura de Aumento de Capital Suscrito y Capital Autorizado, celebrada el 26 de enero del 2015 ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Eduardo Falquez Ayala; y,
2. Escritura de Reactivación, celebrada el 20 de marzo del 2015 ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Eduardo Falquez Ayala.

Sin embargo, en vista del tiempo transcurrido, el valor de las pérdidas acumuladas se incrementó, lo que dejó obsoletos los instrumentos antes referidos. Además, esta junta ha resuelto ya el mecanismo a través del cual ha quedado superada la causal de disolución. En tal virtud, es procedente que se rescilien las escrituras públicas antes mencionadas.

La señora Tatiana Santacruz Dillon, mociona que se rescilien las escrituras públicas señaladas.



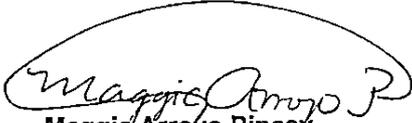
Resolución.-

Luego de deliberar al respecto, la junta general resuelve, por unanimidad, resciliar las escrituras públicas de Aumento de Capital Suscrito y Capital Autorizado, y la escritura de Reactivación, celebradas el 26 de enero y 20 de marzo del 2015, respectivamente, ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Eduardo Falquez Ayala. Asimismo, se resuelve dejar sin efecto todos los acuerdos adoptados en las juntas generales del 23 de enero, 18 de febrero y 19 de marzo del 2015, que sirvieron de sustento para las referidas escrituras públicas.

La junta autoriza a la Presidenta de la compañía para que suscriba y realice todos los trámites necesarios para la resciliación aprobada.

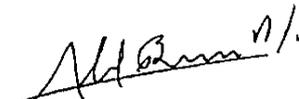
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la Junta, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión.


Maggie Arroyo Pincay
Presidenta de la Junta


Tatiana Santa Cruz Dillon
Secretaria Ad Hoc de la Junta

p. GLIGALME S.A.
(accionista)


Abel Bravo Macías
Gerente General


Tatiana Santa Cruz Dillon
Accionista



ADMINISTRACION Y ASESORIA S.A. ADMIVASA

BALANCE GENERAL

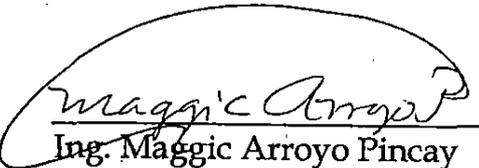
A AGOSTO 31 DEL 2016

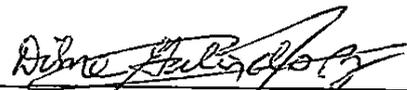
ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE	
EFECTIVO CAJA Y BANCOS	201.74
CUENTAS POR COBRAR	5,602.29
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>5,804.03</u>
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
ACTIVOS FIJO	632.68
DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJO	-632.67
TOTAL PROP.PLANTA Y EQUIPO Y ACTIVOS BIOLOGIC	<u>0.01</u>
TOTAL ACTIVOS	<u><u>5,804.04</u></u>

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO CORRIENTE	
OTRAS OBLIGACIONES	1,102.33
TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>1,102.33</u>
PATRIMONIO	
CAPITAL SOCIAL	1,000.00
APORTE PARA FUTURA CAPITALIZACION	1,599.31
UTILIDADES RETENIDAS	1,200.48
RESULTADO DEL EJERCICIO	901.92
TOTAL PATRIMONIO	<u>4,701.71</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u><u>5,804.04</u></u>


Ing. Maggic Arroyo Pincay
REPRESENTANTE LEGAL


CPA Dilma Galindo Baquerizo
REG. No. 32501
CONTADORA



ADMIVASA
LIBRO DIARIO
A AGOSTO 31 DEL 2016

FECHA	TRANS.	CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
30/08/2016	148	APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONE	REGISTRO CONTABLE PARA ENJUGAR PERDIDAS ACUMULADAS S/ACTA JUNTA ACCIONISTAS	21,135.39	
30/08/2016	148	PERDIDA ACUMULADA	REGISTRO CONTABLE PARA ENJUGAR PERDIDAS ACUMULADAS S/ACTA JUNTA ACCIONISTAS	-	21,135.39
				21,135.39	21,135.39

Maggie Arroyo P
Ing. Maggie Arroyo Pincay
REPRESENTANTE LEGAL

Dina Galindo Baquerizo
CPA Dina Galindo Baquerizo
REG. No. 32501
CONTADORA





Guayaquil, 02 de Diciembre del 2013



Sra. Ing.
MAGGIC PATRICIA ARROYO PINCAY
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "ADMINISTRACION Y ASESORIA S.A. ADMIVASA", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla **PRESIDENTE** de la compañía, para un periodo de **CINCO AÑOS**, contemplado en el Estatuto Social de la compañía, que consta en la Escritura de Constitución, celebrada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falqués Ayala, el 9 de diciembre del 2011, inscrita en el Registro Mercantil, el 13 de diciembre del 2011.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de acuerdo con el Art. 16 del Estatuto Social de la compañía, con las atribuciones y limitaciones señaladas en los Arts. 18 y 17 del Estatuto.

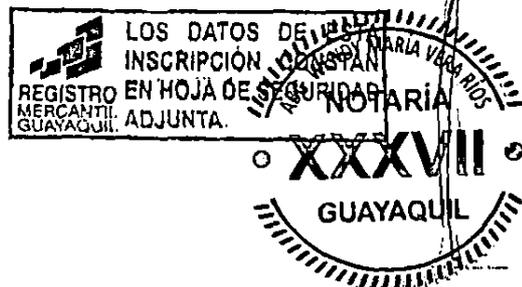
Atentamente,

Tatiana Santa Cruz Dillon
Tatiana Santa Cruz Dillon
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON: YO, MAGGIC PATRICIA ARROYO PINCAY, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con C.C. 0919721183, acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **ADMINISTRACION Y ASESORIA S.A. ADMIVASA**

Guayaquil, 02 de Diciembre del 2013

Maggic Arroyo Pincay
ING. MAGGIC PATRICIA ARROYO PINCAY
Presidente





Yo Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregada por el Decreto Supremo No. 2385 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 534 del 12 de Abril del mismo año Doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaria a mi cargo.

Guayaquil, enero 3 del 2014

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO



Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

07 ENE 2014

RECIBIDO

HORA

FOLIOS

Quinta Hoja

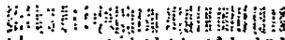
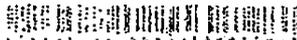
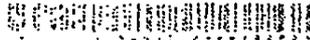
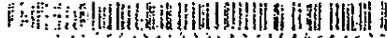
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 54.968
FECHA DE REPERTORIO: 03/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:46

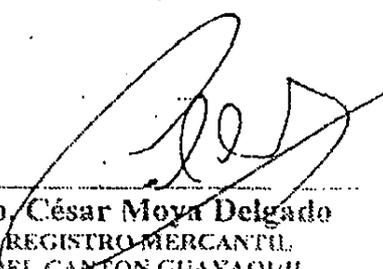


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (F) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía ADMINISTRACION Y ASESORIA S.A. ADMIVASA, a favor de MAGGIC PATRICIA ARROYO PINCAY, de fojas 10.486 a 10.488, Registro de Nombramientos número 3.395.



Guayaquil, tres de Diciembre de 2013


Abg. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

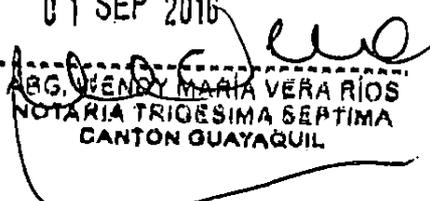
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante, quien en este proceso, toda la información, al tener de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Trigesima Septima del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE Que la fotocopia precedente compuesta de (03) fojas, es igual al documento original.

GUAYAQUIL

01 SEP 2016




ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



Yo **AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario del Canton Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo No. 2393 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 264 del 12 de Abril del mismo año doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaria a mi cargo.
Guayaquil, enero 3 del 2014 :-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO

Documentación y Archivo

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

07 ENE 2014

RECIBIDO

Hora _____
Firma _____

[Handwritten signature]



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0919721183

Nombres del ciudadano: ARROYO PINCAY MAGGIC PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

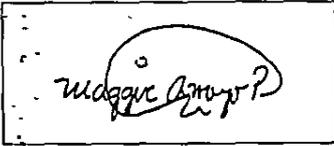
Cónyuge: ZAMBRANO GILGES EDISON XAVIER

Fecha de Matrimonio: 26 DE MARZO DE 2010

Nombres del padre: ARROYO MOSQUERA GLOVER SUBDARI

Nombres de la madre: PINCAY BUSTAMANTE GLORIA LILI

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2013



Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: WENDY MARIA VERA RÍOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.01 11:39 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2661751



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

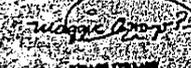

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 091972118-3


 CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ARROYO PINCAY MAGGIC PATRICIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1962-08-02
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 EDISON XAVIER
 ZAMBRANO GILCES



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARROYO MOSQUERA GLOVER SUBDAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PINCAY BUSTAMANTE GLORIA LILIANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: DURAN 2013-11-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-11-11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013-0250 NÚMERO DE CERTIFICADO
 0919721183 CÉDULA
 ARROYO PINCAY MAGGIC PATRICIA

GUAYAS PROVINCIA
 DURAN CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 ELOY ALFARO / DURAN PARROQUIA 11 ZONA


 EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



1

**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL**



1 para futuras capitalizaciones, decidió cruzar parte de dichos valores
2 para enjugar las pérdidas acumuladas y aprobó el balance que se
3 adjunta como documento habilitante. D.-) Que una vez enjugadas
4 las pérdidas la Junta General de Accionistas decidió reactivar la
5 sociedad. E.-) Que finalmente la Junta General resolvió resciliar las
6 escrituras de Aumento de Capital Suscrito y Capital Autorizado, y
7 la escritura de Reactivación, celebradas el 26 de enero y 20 de
8 marzo del 2015, respectivamente, ante el Notario Séptimo de
9 Guayaquil, Eduardo Falquez Ayala, con las que previamente se
10 había intentado reactivar la compañía. F.-) A fin de probar todo lo
11 mencionado en los literales que anteceden, se adjunta como
12 habilitante el acta de Junta General del treinta y uno de agosto del
13 dos mil dieciseis que resolvió todo lo antes indicado. **TERCERA:**
14 **REACTIVACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos y por medio de
15 la presente escritura pública, por los derechos que represento en
16 mi calidad de Presidenta, y encontrándome, además, debidamente
17 autorizada por la Junta General de Accionistas, tengo a bien
18 declarar **REACTIVADA** a la compañía ADMINISTRACIÓN Y
19 ASESORÍA S.A. ADMIVASA **CUARTA: RESCILIACIÓN.-**
20 Asimismo declaro **RESCILIADAS** las escrituras de Aumento de
21 Capital Suscrito y Capital Autorizado, y la escritura de Reactivación,
22 relativas a la compañía, celebradas el 26 de enero y 20 de marzo
23 del 2015, respectivamente, ante el Notario Séptimo de Guayaquil,
24 Eduardo Falquez Ayala. **QUINTA: DECLARACIÓN**
25 **JURAMENTADA.-** Declaro bajo juramento y por los derechos que
26 represento de la Compañía ADMINISTRACIÓN Y ASESORÍA S.A.
27 ADMIVASA, en mi calidad antes invocada, que mi representada se
28 encuentra al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones con
29 el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Anteponga y agregue
30 usted, señor Notario, todas las demás cláusulas que sean de estilo



**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL**

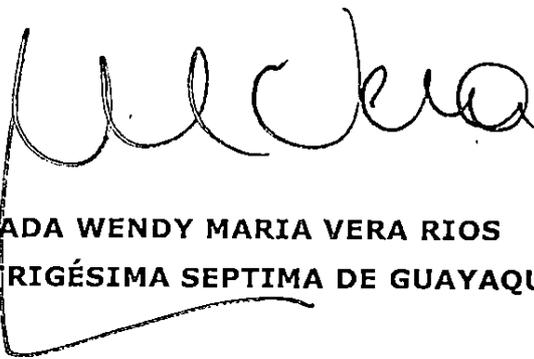


1 para la plena validez del presente instrumento. F) Abogado
2 Gustavo Amador Delgado. Registro número cero nueve – dos mil
3 cinco – diez del Foro de Abogados” **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
4 **QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.**- Leída esta escritura de
5 principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al otorgante, éste la
6 aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy
7 fe.-

8 p. ADMINISTRACIÓN Y ASESORÍA S.A. ADMIVASA
9 RUC: 0992741333001
10

11
12 
13 **MAGGIC PATRICIA ARROYO PINCAY**

14 **PRESIDENTA**
15 **C.I.: 0919721183**
16 **C.V.: 013-0250**
17

18
19
20
21 
22 **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS**
23 **NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL**
24
25
26
27
28
29





Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA Y ASESORÍA S.A. ADMIVASA "EN LIQUIDACIÓN" Y RESCILIACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- Doy fe.-



Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

1000

1



Factura: 002-002-000005255



20160901007000944

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901007000944

MATRIZ	
FECHA:	17 DE OCTUBRE DEL 2016, (17:18)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ADMINISTRACION Y ASESORIA S.A. ADMIVASA "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-12-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMADOR DELGADO GUSTAVO ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911912962
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ADMINISTRACION Y ASESORIA S.A. ADMIVASA EN LIQUIDACION Y RESCILIACION DE ESCRITURAS PUBLICAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	




 NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
 NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRACION Y ASESORIA S.A. ADMIVASA "EN LIQUIDACION" Y RESCILIACION DE ESCRITURAS PUBLICAS**, otorgada ante mi **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha uno de septiembre del dos mil dieciséis, he tomado nota de la aprobación mediante resolución **Nº. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005361** suscrita por la **ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, emitida el doce de octubre del dos mil dieciséis, quedando anotada al margen el día de hoy, Guayaquil, dieciocho de octubre del dos mil dieciséis. - Doy Fe. -


ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-002-000043701

20160901037002413

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901037002413

MATRIZ	
FECHA:	18 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:15)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901037P08749

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMADOR DELGADO GUSTAVO ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911912962
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



XXXXX
XXXXX
XXXXX

Handwritten mark or signature at the bottom right.

DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA Y, AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE, A LA No.5.718 DEL 2.011, QUE CONTIENE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA ADMINISTRACION Y ASESORIA S.A. ADMIVASA , OTORGADA EN ESTA NOTARIA, EL NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, DE LA RESOLUCION No.SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005361, DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS EN GUAYAQUIL, TOME NOTA DE LA APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ADMINISTRACION Y ASESORIA S.A. ADMIVASA " EN LIQUIDACION "...- GUAYAQUIL, OCTUBRE 18 DEL 2.016...-




D. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



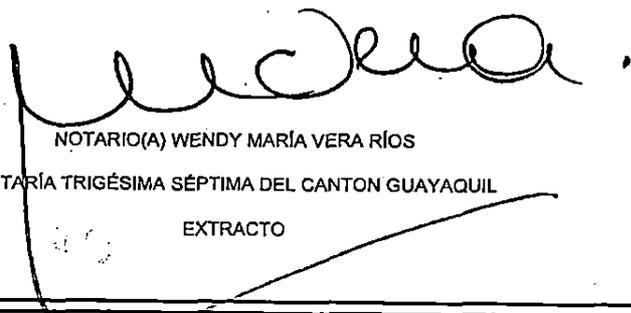
Factura: 003-002-000041431



20160901037P08749

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901037P08749					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	ADMINISTRACION Y ASESORIA S.A. ADMIVASA	REPRESENTADO POR	RUC	0992741333001		PRESIDENTE	MAGGIC PATRICIA ARROYO PINCAY
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901037P08749					
ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							



Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ADMINISTRACION Y ASESORIA S.A. ADMIVASA	REPRESENTADO POR	RUC	0992741333001		PRESIDENTE	MAGGIC PATRICIA ARROYO PINCAY
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

26 OCT 2016 HORA: 10:00

Receptor: Monica Villares Inarte

Firma: *[Handwritten Signature]*

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

21/OCT/2016 12:28:44 Usu: gayluardo



Remitente: No. Trámite: 21602 - 7
ITALO SOTOMAYOR MEDINA

Expediente: 143519

RUC:

Razón social:

ADMINISTRACION Y ASESORIA S.A.
ADMIVASA

SubTipo tramite:

INGRESA 1 TESTIMONIO DE
REACTIVACION Y 1 DE RESCILIACION
YA INSCRITO EN EL RM

Asunto:

INGRESA 1 TESTIMONIO DE REACTIVACION Y
1 DE RESCILIACION YA INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su trámite por INTERNET 116
Digitando No. de trámite, año y verificador =